



DECRETO ALCALDICIO N° 1680 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
POR EMERGENCIA Y URGENCIA.

REQUINOA, 01 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno del Departamento de Salud N° 555, de la Encargada de Adquisiciones a Jefe de Departamento de Salud para comprar Enalapril 10 mg y Losartan 50 mg, que los Laboratorios a los que se les adjudico en el mes de junio no despacharon quedando sin stock nuestro CESFAM, por este motivo necesito hacer orden de compra por Emergencia y Urgencia al Laboratorio Sociedad Comercial Exportadora y de Inversiones Rut 76.348.947-7 quien si tiene para despacho inmediato esto medicamentos.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORIZASE la adquisición de Enalapril 10 mg y Losartan 50 mg, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES (SOCOSEP)
RUT 76.348.947-7

MONTO TOTAL \$ 1.610.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)